CASTRO
municipio

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO Nº33
Castro, 13 FEBRERO DEL 2020.
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 18.11.2019.
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	:	COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	:	INSUMOS JORGE LEONARDO LOAIZA VIDAL EIRL.
RUT	:	76.299.631-6
ROL	:	2-6481
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	ORTOPEDIA Y EQUIPAMIENTO MEDICO
DOMICILIO PARTICULAR	:	INTENDENTE GARCIA No. 631
DOMICILIO COMERCIAL	:	SERRANO No. 380.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PDG/sjap.-